

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las trece horas del día 9 de diciembre de 2.015, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández y D. Albino Fernández Rodríguez, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2.015, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES.- A) SOLICITUD PRESENTADA POR UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.- Vista la solicitud presentada por Unión Fenosa Distribución, S.A., interesando licencia municipal, para una canalización subterránea de 28 metros y poder atender provisión de servicio eléctrico en la calle La Vega nº 27 de Folgoso de La Ribera del término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- Deberá reponer el pavimento de la calle afectada por las obras.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **55,61 euros**, de los cuales 43,61 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 2.180,35 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

B) SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALONSO GARCIA ROJO.- Vista la solicitud

presentada por D. Alonso García Rojo, interesando licencia municipal para cambio de cubierta de pizarra, en C/ La Vieja nº 5 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría, el informe vinculante de la Excm. Diputación de León y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, y otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses, previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (La Caixa de Bembibre) un total de **92 euros**, de los cuales 80 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 4.000 Euros, y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) JOSE ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ: para hacer tendejón en la entrada del garaje en C/ San Juan, 14 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 1.000 euros.
- b) SILVIA RODRIGUEZ MAGAZ: para enganche a la red general de saneamiento en calle Fuente Solano nº 15 de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 30 euros.

- c) LUCILIA REGO MATIAS, para picar la fachada y poner piedra en C/ La Iglesia nº 13 de la localidad de Rozuelo. Presupuesto obra declarado: 1.000 euros.

3.- CLASIFICACIÓN PROPOSICIONES PRESENTADAS OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SOCIO-COMUNITARIO DE ROZUELO.- Vista la proposición presentada en tiempo y forma para participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las obras de "Rehabilitación del edificio socio-comunitario de Rozuelo" que es:

Construcciones Pedro Marcos García, S.L.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la licitación a la empresa: Construcciones Pedro Marcos García, S.L.

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada de la forma siguiente:

- Construcciones Pedro Marcos García, S.L.

Total: 26 puntos.

Precio: 53.700 € y 11.277 en concepto de IVA. Total 64.977 €= 20 puntos

Plazo: ampliación del plazo de garantía en 12 meses. Total= 6 puntos.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Pedro Marcos García, representante de Construcciones Pedro Marcos García S.L, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario. De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Certificaciones de hallarse al corriente de pago del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

- Garantía Definitiva de 2.685 € [5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido].

4.- PAGOS DIVERSOS.- Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA €	FACTURA
Integra	7.206,33	Fras. suministro luz, alumbrado Noviembre .
Diputación de León	654,27	Fra. Transporte agua en cisterna.
Isabel Fernández Rodríguez	1.382,64	Fra.11 de 30 Noviembre., limpieza colegios, consulto. Y Oficinas mes de Noviembre.
Talleres Miguel Ramos, S.L.	271,56	Fra. FT50636 de fecha 27/11/2015 reparación Furgoneta
Almacenes Hermanos Rivera, S.L.	154,49	<i>Fra. 301318 de 30/11/15 suministros</i>
E.S.Figrán, S.L.	147,85	<i>Fra. 034079/Y/15/000122 de 30/11/15 suministro diesel.</i>
Alfredo González Paramio	3,59	Suministros oficina.
Kimi, S.L.	303,84	Fra. A150706 de 30/11/15 suministros cloro
Soluciones Integrales de Futuro	26,50	Fra. 201500581, de fecha 31/11 suministros.
Sainz Berdugo Suministros S.L.U.	44,64	Fra. 15/84 de 4/12/15 suministros limpieza.
Personal eventual, funcionario y laboral	14.939,31	Nóminas, IRPF y S.S. mes de Noviembre.
Milanesa, S.A.	141,10	Fra. 15 - 214 de 30/11 suministros EPIS.
Vodafone	261,78	Fra. CIO808329838, teléfono, ADSL y fax 22/09/ a 22/11
Lyreco	347,57	Fra. 7080147863 de 30/11 suministros oficina.
Tomás Vega Moralejo	173,60	Desplazamientos mes de Noviembre.

5.- ESCRITOS VARIOS.- A) ESCRITO PRESENTADO POR D. ABELARDO VEGA RODRÍGUEZ.- Por D. Abelardo Vega se presenta escrito en el que pone de manifiesto que ha recibido del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León el recibo del inmueble con referencia catastral 7954904QH1275S0001AE, el cual no es de su propiedad ya que se trata de una zona de titularidad pública que da acceso a otras fincas y que se encuentra pavimentada con asfalto.

Visto el informe emitido por Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo, en el que se hace constar que realizada visita de comprobación, se observa que el referenciado solar está pavimentado con aglomerado y da acceso a varias fincas como señala el solicitante y que según informa el Alcalde Pedáneo de la localidad de Rozuelo, se trata de una vía pública de propiedad municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, solicitar a la Delegación del Catastro de León, la anulación de dicha referencia catastral al tratarse de una vía pública, así como comunicar este hecho al Servicio Recaudatorio de la Diputación de León, para que anule el recibo emitido a nombre de D. Abelardo Vega Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
EL Alcalde



